



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 146 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.534/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la la Deuda de Tesorería ejercicio 2020 pagada en 2022.

Que con fecha 21 de marzo de 2024, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la la Deuda de Tesorería ejercicio 2020 pagada en 2022 de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$254.934,88), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Prosec. Jimena PALACIO